



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8 contra FLOR DELY ORTIZ TRUJILLO C.C. No 30516535 Radicación No 41001-41-89-004-2021-00758-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva-Huila, se

RESUELVE

NO TOMAR NOTA del embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la aquí demandada FLOR DELY ORTIZ TRUJILLO, comunicada por el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva mediante oficio No 2021-00268/1620 fechado el primero (1) de agosto 2023 y decretado dentro del Ejecutivo que allí cursa propuesto por la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO ULTRAHUILCA contra FLOR DELY ORTIZ TRUJILLO y Otro con radicación 41001-4189-007-2021-00268-00 porque no existen bienes embargados. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LMC. -